



# Resolución de Secretaría General

**N° 006-2021-CENEPRED/SG**

**Lima, 16 de julio de 2021**



**VISTOS:**

El Informe N°078-2021-CENEPRED/OA/RHH, del 16 de junio de 2021, elaborado por la encargada de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorándum N°134-2021 CENEPRED/OPP, del 24 de mayo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N°065-2021-CENEPRED/OAJ, del 01 de julio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



**CONSIDERANDO:**

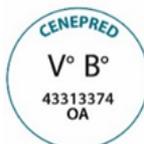
Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargada de realizar la gestión de recursos humanos, económicos – financieros, logísticos, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial de la institución, dependiendo directamente de la Secretaría General del CENEPRED;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el artículo 19° establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH – “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, instrumento normativo cuyo objetivo es establecer los lineamientos que las Oficinas de Recursos Humanos deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Oficina de Administración, a propuesta del Área de Recursos Humanos, estima necesario efectuar el proceso de adecuación a las disposiciones referidas a la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como generar una política de compensaciones no económicas a los servidores de la entidad; en tal sentido, opina que resulta viable actualizar la Directiva de Reconocimiento Institucional para los servidores/as civiles del CENEPRED;



Que, el citado proyecto busca institucionalizar el reconocimiento para los/as servidores/as del CENEPRED, estableciendo factores y criterios para su reconocimiento, nivel de competencia y mérito en el desempeño de sus funciones, actividades que guardan concordancia con las competencias funcionales de la Oficina de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, instrumento que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que resulta viable su aprobación;

Que, mediante el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 005-2021-CENEPRED/J del 14 de enero de 2021 se delegó en la Secretaría General la facultad para aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnico-normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del CENEPRED;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Jefatural N° 005-2021-CENEPRED/J y la Resolución Jefatural N° 007-2021-CENEPRED/J;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 003-2021-CENEPRED/OA, “Reconocimiento Institucional para los/las Servidores/as Civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 004-2017-CENEPRED/SG, de fecha 20 de febrero de 2017, que aprueba la Directiva N°004-2017-CENEPRED/J/OA “Directiva de Reconocimiento Institucional para los servidores del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución y Directiva a todas las Unidades Orgánicas del CENEPRED.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el portal institucional del CENEPRED ([www.gob.pe/cenepred](http://www.gob.pe/cenepred)).

Regístrese y comuníquese.

*Firmado Digitalmente*

**GIOVANNA MARÍA DÍAZ REVILLA**  
Secretaria General  
CENEPRED

